DR. OSWALDO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO

ESCRITURA PÚBLICA No. 20172301004P02973
Factura No.: 002-002-000036987

NOTARIA CUARTA

CONSTITUCIÓN DE LA COMPAÑÍA
CONSTRUCTORA QUISHPE & VASQUEZ "GISANFRANC" S.A.

OTORGADA POR: QUISHPE SILVA ANTONIO PEDRO Y OTROS.

CAPITAL: USD 800.0
CAPITAL AUTORIZADO : USD 1000.0

Di 2 Copias

En la ciudad de SANTO DOMINGO, provincia de SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS el día de hoy diecinueve de Septiembre del dos mil diecisiete , ante mí, DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, NOTARIA CUARTA del cantón SANTO DOMINGO, comparecen a constituir la compañía CONSTRUCTORA QUISHPE & VASQUEZ "GISANFRANC" S.A., el/la señor(a) QUISHPE SILVA ANTONIO PEDRO, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil CASADO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos; el/la señor(a) VASQUEZ OCHOA FRANCISCO JOSE, de nacionalidad ECUATORIANA, estado civil SOLTERO, con domicilio en la ciudad de SANTO DOMINGO, por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles según derecho para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe; en virtud de que me presentaron sus respectivos documentos de identidad, con la cual y su consentimiento se imprime del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana de la Dirección del Registro Civil, Identificación y Cedulación, los certificados electrónicos de los datos de identidad ciudadana, que incorporo a la presente escritura; bien instruidos por mí

el/la Notario(a), en el objeto y resultados de esta escritura, que a celebrarla proceden, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entregan, cuyo tenor es como sigue: **"SEÑOR(A) NOTARIO(A):**En el protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar una de constitución de compañía anónima, contenida en las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Intervienen en el otorgamiento de esta escritura:

Nombres y Apellidos o Razón Social	**Nacionalidad**	**Estado Civil**	**Domicilio**	**Representante Nombre y Apellido, Según Corresponda**
QUISHPE SILVA ANTONIO PEDRO	ECUATORIANA	CASADO	SANTO DOMINGO	
VASQUEZ OCHOA FRANCISCO JOSE	ECUATORIANA	SOLTERO	SANTO DOMINGO	

SEGUNDA.- DECLARACION DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, como en efecto lo hacen, una compañía anónima, que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las normas del Código Civil y leyes conexas. **TERCERA.- ESTATUTO DE LA COMPAÑÍA. Título Primero (I). Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo Primero (1°).- Nombre.-** El nombre de la compañía que se constituye es CONSTRUCTORA QUISHPE & VASQUEZ "GISANFRANC" S.A.. **Artículo Segundo (2°).- Domicilio.-** El domicilio principal de la compañía es SANTO DOMINGO provincia SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS. Podrá establecer agencias, sucursales o establecimientos administrados por un factor, en uno o más lugares dentro del territorio nacional o en el exterior, sujetándose a las disposiciones legales correspondientes. **Artículo Tercero (3°).- Objeto Social.-** El objeto de la compañía consiste en: LA COMPAÑÍA TENDRÁ POR OBJETO DEDICARSE A LAS OPERACIONES COMPRENDIDAS DENTRO DEL NIVEL 2 DEL CIIU: F43 - ACTIVIDADES ESPECIALIZADAS DE LA CONSTRUCCIÓN; ASÍ COMO TAMBIÉN PODRÁ COMPRENDER LAS ETAPAS O FASES DE COMERCIALIZACIÓN,

DISTRIBUCIÓN, ASESORAMIENTO, INVERSIÓN, CONSTRUCCIÓN DE LA ACTIVIDAD ANTES MENCIONADA. PARA CUMPLIR CON EL OBJETO SOCIAL DESCRITO EN EL PRESENTE ESTATUTO SOCIAL, LA COMPAÑÍA PODRÁ EJECUTAR ACTOS Y CONTRATOS CONFORME A LAS LEYES ECUATORIANAS Y QUE TENGAN RELACIÓN CON EL MISMO.. En el cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar todos los actos y contratos permitidos por la ley.**Artículo 4°.- Plazo.-** El plazo de duración de la compañía es de TREINTA años, contados desde la fecha de inscripción de esta escritura. **Título Segundo (II). Del Capital. Artículo Quinto (5°).- Capital y de las acciones.-** El Capital Suscrito es de OCHOCIENTOS dólares de los Estados Unidos de América, dividido en OCHOCIENTOS acciones iguales, indivisibles, ordinarias y nominativas, de UN dólar(es) de los Estados Unidos de América de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del cero cero cero uno al OCHOCIENTOS inclusive . El Capital Autorizado es de UN MIL dólares de los Estados Unidos de América. **Título Tercero (III). Del gobierno y de la administración. Artículo Sexto (6°).- Norma general.-** El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al Presidente y/o al Gerente General. La representación legal, judicial y extrajudicial les corresponderá al Gerente General y/o al Presidente en forma INDIVIDUAL. En los casos de falta, ausencia temporal o definitiva, o impedimento para actuar del Gerente General, será reemplazado por el Presidente, y en caso de falta, ausencia o impedimento para actuar de este último, será reemplazado por el primero hasta que la Junta General nombre al titular. El plazo de duración de los indicados Administradores será de DOS años pudiendo ser reelegidos indefinidamente. **Artículo Séptimo (7°).- Convocatorias.-** La convocatoria a junta general efectuará el Gerente General o el Presidente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los Diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, conforme a la Ley, con ocho días de anticipación, por lo menos, respecto de aquél en el que se celebre la reunión.

En tales ocho días no se contarán el de la convocatoria ni el de realización de la junta.**Artículo Octavo (8°).- De las clases de juntas, de las atribuciones de la Junta General, de la Junta General Universal, del quórum de instalación, del quórum especial de instalación, del quórum de decisión.-** Se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías. **Artículo Noveno (9°).-** El Presidente y el Gerente General ejercerán todas las atribuciones previstas para los administradores en la Ley de Compañías. **Título Cuarto (IV). De la fiscalización. Artículo Décimo (10°).- Comisarios.-** La junta general designará cada año dos comisarios, uno principal y uno suplente, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. **Título Quinto (V). De la disolución y liquidación. Artículo Décimo Primero (11°).- Norma general.-** La compañía se disolverá y se liquidará conforme se establece en la Sección Décimo Segunda (XII) de la Ley de Compañías.

CUARTA.- CUADRO DE SUSCRIPCIÓN Y PAGO DEL CAPITAL SOCIAL.

Nombre de los accionistas suscritores	Número de Acciones	Capital suscrito	Capital pagado	Capital pagado numerario	Capital pagado especie	Capital por pagar
QUISHPE SILVA ANTONIO PEDRO	500	500.0	500.0	500.0	0.0	0.0
VASQUEZ OCHOA FRANCISCO JOSE	300	300.0	300.0	300.0	0.0	0.0
TOTALES	800	800.0	800.0	800.0	0.0	0.0

QUINTA.- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.- Para los períodos señalados en el artículo sexto (6°) del estatuto, se designan como Presidente de la compañía al (o a la) señor (o señora) VASQUEZ OCHOA FRANCISCO JOSE, y como Gerente General de la misma al (o a la) señor (o señora) QUISHPE SILVA ANTONIO PEDRO, respectivamente. **SEXTA.- DECLARACIÓN JURADA DE**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1714609581

Nombres del ciudadano: QUISHPE SILVA ANTONIO PEDRO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 27 DE ABRIL DE 1979

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO PRIVADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: AGUIRRE ROJAS GISELA MARIBEL

Fecha de Matrimonio: 14 DE FEBRERO DE 2009

Nombres del padre: QUISHPE REMACHE VICTOR IGNACIO

Nombres de la madre: SILVA VILLARROEL GLORIA EUDELIA

Fecha de expedición: 9 DE ABRIL DE 2014

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 178-055-08259

178-055-08259

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1714609581

Nombre: QUISHPE SILVA ANTONIO PEDRO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 172-055-08262

172-055-08262

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

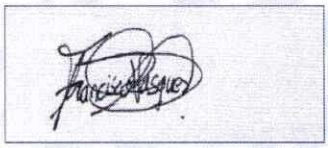

Número único de identificación: 1718355710

Nombres del ciudadano: VASQUEZ OCHOA FRANCISCO JOSE

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/STO DGO TSACHIL/SANTO DOMINGO/SANTO DOMINGO DE CO

Fecha de nacimiento: 12 DE AGOSTO DE 1990

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: VASQUEZ CEDEÑO MIGUEL FERNANDO

Nombres de la madre: OCHOA GARCIA ALEXANDRA OFELIA

Fecha de expedición: 7 DE AGOSTO DE 2012

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 172-055-09105

172-055-09105

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

La institución o persona ante quien se presente este certificado deberá validarlo en:**https://virtual.registrocivil.gob.ec**, conforme a la LOGIDAC Art. 4, numeral 1 y a la LCE. Vigencia del documento 1 validación o 1 mes desde el día de su emisión. En caso de presentar inconvenientes con este documento escriba a **enlinea@registrocivil.gob.ec**

REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación

INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1718355710

Nombre: VASQUEZ OCHOA FRANCISCO JOSE

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 19 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Emisor: KELLY LISSETTE MACIAS INFANTE - SANTO DOMINGO-SANTO DOMINGO-NT 4 - SANTO DOMINGO DE LOS TSACHILAS - SANTO DOMINGO

N° de certificado: 170-055-09111

170-055-09111

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171460958-1

APELLIDOS Y NOMBRES
QUISHPE SILVA
ANTONIO PEDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1979-04-27
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
GISELA MARIBEL
AGUIRRE ROJAS

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
EMPLEADO PRIVADO

V3333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
QUISHPE REMACHE VICTOR IGNACIO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
SILVA VILLARROEL GLORIA EUDELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2014-04-09

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-04-09

000458835

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 171835571-0

APELLIDOS Y NOMBRES
VASQUEZ OCHOA
FRANCISCO JOSE

LUGAR DE NACIMIENTO
STO DGO TSACHIL
SANTO DOMINGO
S DOMINGO DE LOS CLDS

FECHA DE NACIMIENTO 1990-08-12
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL SOLTERO

INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE

V1333V2222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
VASQUEZ CEDEÑO MIGUEL FERNANDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
OCHOA GARCIA ALEXANDRA OFELIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
SANTO DOMINGO
2012-08-07

FECHA DE EXPIRACIÓN
2022-08-07

000546449

DIRECTOR GENERAL

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
040
JUNTA No.
040 - 291
NÚMERO
1714609581
CÉDULA
QUISHPE SILVA ANTONIO PEDRO
APELLIDOS Y NOMBRES
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTO DOMINGO
CANTÓN
ZONA: 1
CHIGUILPE
PARROQUIA

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017
CNE
028
JUNTA No.
028 - 086
NÚMERO
1718355710
CÉDULA
VASQUEZ OCHOA FRANCISCO JOSE
APELLIDOS Y NOMBRES
STO DGO TSACHILAS
PROVINCIA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
SANTO DOMINGO
CANTÓN
ZONA: 1
BOMBOLI
PARROQUIA

Doy fe que las fotocopias que anteceden concuerdan con los documentos que me fueron exhibidos en: 003 fojas

Santo Domingo, a 19 SET. 2017

Dr. Oswaldo Infante Zavala
NOTARIO CUARTO
DEL CANTÓN SANTO DOMINGO

Razón.- Se adjunta copia certificada de los certificados de votación por falla en el Sistema Nacional de Identificación Ciudadana.- Santo Domingo a 19 de septiembre de 2017.

DR. OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA, MSc.
NOTARIO CUARTO DE SANTO DOMINGO

LICITUD Y ORIGEN DE FONDOS.- Los comparecientes, DECLARAMOS BAJO JURAMENTO, que los fondos y valores que se utilizan para realizar las operaciones que dan lugar a la presente constitución de compañía provienen de actividades lícitas. **SÉPTIMA.- DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS.-** Los comparecientes DECLARAMOS BAJO JURAMENTO que hemos cumplido con la obtención de los correspondientes permisos y licencias, así como de aquellos permisos de funcionamiento, licencias y autorizaciones que en un futuro soliciten otras instituciones y que sean necesarios para la operación y funcionamiento de la compañía. **DISPOSICION TRANSITORIA.-** Los contratantes bajo juramento declaran que pagarán el capital social en los montos indicados en el cuadro de suscripción y pago del capital social una vez constituida la compañía, y el saldo insoluto dentro del plazo fijado por la Ley de Compañías. Asimismo, los contratantes declaran bajo juramento que los datos contenidos en el presente instrumento son ciertos y veraces en apego a la Ley y a la Constitución. En todo lo no estipulado en este estatuto, se estará a lo dispuesto en la Ley de Compañías y demás leyes afines. En caso de controversia entre los accionistas, o entre accionistas y administradores de la compañía, las partes podrán someterse al procedimiento de Mediación conforme lo establece la Ley de Arbitraje y Mediación, ante el Centro de Mediación de la Superintendencia de Compañías y Valores. Usted, Señor(a) Notario(a), se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo." HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, conjuntamente con los documentos habilitantes y anexos; y que los comparecientes la aceptan en todas sus partes, la misma que ha sido obtenida del sistema informático de la Superintendencia de Compañías y Valores. Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la Ley Notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el/la Notario(a), se ratifican y firman conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo

de esta notaría, DE TODO CUANTO DOY FE.

Firma Socios:

QUISHPE SILVA ANTONIO PEDRO
CEDULA: 1714609581

VASQUEZ OCHOA FRANCISCO JOSE
CEDULA: 1718355710

Firma Notario(a) Público(a):

Digitally signed by OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
Date: 2017.09.19 15:11:13 COT
Reason: Compañia

DOCTOR OSWALDO ANTONIO INFANTE ZAVALA
Identificacion: 1716322993